

**ATENCIÓN A AHORRADORES para presentar su solicitud para el pago de obligaciones garantizadas DE OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, S.A. DE C.V.
(En liquidación)**

A través de un escrito fechado el 11 de abril del 2024, el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores emitió un comunicado a través del cual informó a los ahorradores de OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, SA. DE C.V. (EN LIQUIDACION), que el próximo 23 de mayo de 2024 vence el plazo para presentar la solicitud de para el pago de obligaciones garantizadas.

A continuación se les informa a los Ahorradores de OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, SA. DE C.V. (EN LIQUIDACION), el proceso para recepción de los documentos para la elaboración y presentación de las solicitudes de pago de obligaciones garantizadas:

1. El ahorrador deberá enviar al correo electrónico *reformaliquidacion@gmail.com* y/o al WhatsApp 4181517781 la siguiente documentación:
 - a. Contrato de depósito OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, SA. DE C.V. (EN LIQUIDACION) y/o estado de cuenta y/o fichas de depósito de cuentas de ahorro.
 - b. INE, IFE o Pasaporte vigentes del titular de la cuenta.
 - i. En caso que no sea el Titular quien presente la solicitud, quien realice el trámite deberá enviar información que corresponda a una Empresa, Menor de Edad, si el Titular ha fallecido.
 - c. Estado de cuenta bancario en caso de pago a través de transferencia bancaria.
2. El personal asignado de OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, SA. DE C.V. (EN LIQUIDACION) revisará y validará dicha documentación.
3. Una vez validada la documentación, el personal asignado de OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, SA. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN), le comunicará al ahorrador la fecha y hora para la firma de solicitud para el pago de obligaciones garantizadas en las oficinas ubicadas en:

Veracruz No. 6
Colonia Centro
Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato
Código Postal 37800

- 4. El personal asignado de OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, SA. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) será el responsable del envío de la solicitud y del dictamen correspondiente al Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores.**

- 5. Cuaquier aclaración por parte del Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores se realizará a través del personal asignado de OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, SA. DE C.V. (EN LIQUIDACION y se pondrá en contacto con el Ahorrador en caso de que se requiera más información y/o documentación..**